

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 11 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se amplía el plazo de presentación de las proposiciones para la contratación que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de octubre de 2018, se dicta por la que se acuerda la iniciación del expediente administrativo para la contratación: Aprovechamientos forestales en varios montes consorciados de la provincia de Córdoba, por procedimiento núm. 1-2018/CO/madera/MM.CC.

Segundo. El día 14 de noviembre de 2018, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Servicio Jurídico Provincial en Córdoba, emite informe 14PI00070/18 favorable de los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-Tipo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por el que se rige la referida contratación.

Tercero. El día 20 de noviembre de 2018 el órgano de contratación dicta resolución aprobando el expediente administrativo, sus pliegos y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto. La presente licitación se publica, en el BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2018, y con la misma fecha en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 12.12.2018 a las 14:00 horas.

Quinto. Tras recibir varias peticiones para visitar de los montes objeto de licitación, por parte de empresas interesadas, el Servicio de Administración General, mediante comunicación interior fechada el día 30.11.2018 solicitó al Servicio de Gestión del Medio Natural que determinase fecha, hora y lugar de encuentro para la realización de las visitas. El citado Servicio con fecha 5.12.2018 comunica lo siguiente:

«En relación con su CI de 30.11.2018 en la que solicita de este Servicio día, hora y lugar de encuentro para la visita general para la visita de los lotes de madera que se han licitado en el término municipal de Villaviciosa, se comunica que este Servicio carece de personal para realizar dicha visita, por lo que se han realizado gestiones con la coordinación de los Agentes de Medio Ambiente para ver si es posible la misma. A esto hay que añadir que la visita a la finca Taqueros no es posible hasta el 17.12.2018, por estar cercanas la monterías que se van a realizar en dicha finca.»

Posteriormente, el Servicio de Gestión del Medio Natural, mediante comunicación con fecha de 11 de diciembre de 2018, comunica que las visitas podrían realizarse el día 14 de enero de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para dictar el presente acuerdo en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere el artículo 10.1 de la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 39, de 8.2.2016), según el artículo 6 del Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone lo siguiente: «Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de la presentación de ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138...».

Asimismo, el artículo 136.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone lo siguiente: «Cuando las proposiciones solo puedan realizarse después de una visita sobre el terreno o previa consulta in situ de la documentación que se adjunte el pliego, los plazos mínimos para la presentación de las ofertas y solicitudes de participación que establece esta ley se ampliarán de forma que todos los interesados afectados puedan tener conocimiento de toda la información necesaria para preparar aquellas».

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Delegación Territorial

A C U E R D A

Primero. Ampliar el plazo para presentar de las proposiciones en la convocatoria para la contratación: Aprovechamientos forestales en varios montes consorciados de la provincia de Córdoba, por procedimiento núm. 1-2018/CO/madera/MM.CC., hasta el día 31 de enero de 2019 a las 14:00 horas.

Segundo. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOJA y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 11 de diciembre de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.